

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0240171-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones la Jefatura de Policía de la Provincia solicita se establezcan las vacantes por Grados para la sustanciación del Concurso de Ascenso Policial – Año 2021 – Primer Tramo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo 5° de la Ley N° 12521, reglamentado por Decreto N° 1166/18; y

CONSIDERANDO:

Que se funda el requerimiento en lo dispuesto por el Artículo 74° de la Ley del Personal Policial N° 12521, que habilita al Ministerio de Seguridad al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las vacantes por grado que disponga este Poder Ejecutivo, las cuales se fijarán por aumento de la planta base, por los retiros, las bajas o la creación de cargos por necesidades institucionales que establecerá el titular de la jurisdicción;

Que oportunamente, tomó intervención la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia ratifica la solicitud de creación de las vacantes efectuada;

Que el señor Ministro de Seguridad prestó su anuencia para la continuidad del trámite;

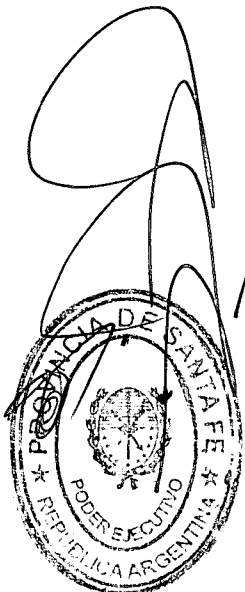
Que se adjunta a las actuaciones informe de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad del cual surge que están dadas las condiciones para cumplimentar con la petición motivo de la presente gestión, en cuanto a las vacancias por grados y escalafones;

Que se incorpora en autos planilla de estimación de costos derivados del llamado a Concurso Año 2021 - Primer Tramo, confeccionada por la Coordinación General de Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, la Coordinación General de Presupuesto de la jurisdicción indicada *ut supra* agrega informe del que surge que dentro de los créditos asignados en el Presupuesto Ley N° 14075, se encuentran contemplados los ascensos correspondientes al año 2021 del personal de la Policía de la Provincia que ascienden a la suma estimada mensual de \$55.464.474,12 (pesos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con doce centavos);

Que habiéndose efectuado los controles administrativos, contables, legales y técnicos, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 74° de

///



///

la Ley N° 12521 que establece: “Anualmente se llamará a concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir las vacantes por grado que disponga el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. El número de vacantes se fijará por aumento de la planta base, por los retiros, las bajas o la creación de cargos por necesidades institucionales que establecerá dicho Ministerio”;

Que por lo expuesto, y atento al Dictamen N° 2668/22, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, sin objeciones legales que formular, corresponde dar curso favorable a la presente gestión en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74° de la Ley N° 12521;

POR ELLO:

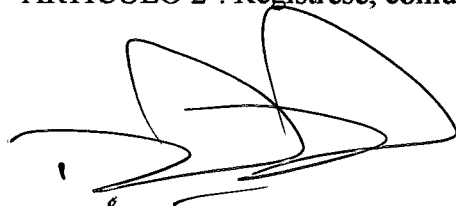
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la cantidad de 1756 (mil setecientos cincuenta y seis) vacantes por grados, con distinción de escalafón, para la sustanciación del Concurso de Ascenso Policial - Año 2021 - Primer Tramo, de conformidad a la siguiente tabla:

CONCURSO PARA:	ESCALAFÓN GENERAL	ESCALAFÓN PROFESIONAL	ESCALAFÓN TÉCNICO	ESCALAFÓN SERVICIOS	TOTAL POR JERARQUÍA
DIRECTOR DE POLICÍA	20	1	1	--	22
SUBDIRECTOR DE POLICÍA	50	2	1	--	53
COMISARIO SUPERVISOR	60	7	5	--	72
COMISARIO	150	6	7	--	163
SUBCOMISARIO	40	--	8	--	48
INSPECTOR	550	8	25	--	583
SUBINSPECTOR	400	--	5	8	413
OFICIAL DE POLICÍA	350	22	30	--	402
TOTAL DE VACANTES					1756

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.



RUBÉN DIEGO RIMOLDI



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI